

36 Concurso de Guiones para Cortometrajes (QUARTMETRATGES 2024)

1. **PARTICIPANTES:** podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, con un máximo de dos (2) obras.
2. **REQUISITOS DE LAS OBRAS:** el tema de los guiones será libre, no se habrán presentado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco empleado en ninguna producción anterior. (Sólo se valorará el guión literario). Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores o autoras reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:**

Las obras se podrán presentar del **27 de mayo al 17 de junio de 2024, ambos inclusive**, a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente: En el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB.
- b) Telemáticamente: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet: <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Documentación a presentar junto con la instancia de solicitud:

- Copia del guión en formato PDF, sin nombre ni firma de su autoría, para la evaluación del jurado.
 - Copia del guión en formato DOC o RTF para su edición en caso de ser premiado.
 - Imagen sin texto en formato JPG de alta resolución representativa de cada trabajo para uso promocional.
 - Copia del DNI o NIE del autor/a o autores en formato JPG o PDF. Si el DNI/NIE no acredita su nacimiento o residencia en la Comunidad Valenciana deberán aportar certificado de empadronamiento.
 - Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
4. **SELECCIÓN:** el jurado estará formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del jurado será inapelable.
 5. **PREMIOS:**
Premio al mejor guión en castellano: 1.000 € y trofeo.
Premio al mejor guión en valenciano: 1.000 € y trofeo.

Los guiones premiados serán editados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.
Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.
 6. **ENTREGA DE PREMIOS:** la entrega de premios tendrá lugar el día 19 de octubre de 2024 en la gala de clausura y entrega de premios del Festival. A todas las personas participantes se les remitirá el programa.

7. OBSERVACIONES: cualquier cosa no prevista en las bases será resuelta por el jurado.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de bases.

Consultar Bases completas en:

<https://quartdepoblet.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=52573>

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet. También es de aplicación el RDL 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No podrán participar las personas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.